

Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Resolución Gerencial General N° 121-2015-CAFED/GG

Callao, 25 de mayo de 2015.

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL
CALLAO - CAFED**

VISTOS:

El Informe N° 083-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, de la Oficina de Logística, el Informe N° 082-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, de la Oficina de Logística, el Informe N° 081-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, de la Oficina de Logística, el Informe N° 080-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, de la Oficina de Logística, el Informe N° 079-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, de la Oficina de Logística, el Informe N° 078-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, de la Oficina de Logística, el Informe N° 282-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 05 de mayo de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 265-2015-CAFED/GA, de fecha 05 de mayo de 2015, de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 330-2015-CAFED/GPP, de fecha 07 de mayo de 2015, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 016-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 15 de mayo de 2015, del Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos, el Memorándum N° 525-2015-CAFED/GDE, de la Gerencia de Desarrollo Educativo, el Informe N° 324-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 22 de mayo de 2015, de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 289-2015-CAFED/GA, de fecha 22 de mayo de 2015, de la Gerencia de Administración, el Memorándum N° 289-2015-CAFED/GA, de fecha 22 de mayo de 2015, de la Gerencia de Administración y; el Informe N° 373-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 25 de mayo de 2015, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 04-2015, Acuerdo N° 011-2015, de fecha 20 de febrero de 2015, se acuerda aprobar la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO”**, por la suma de S/. 2,800.000.00 (Dos millones ochocientos mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General N° 105-2015-CAFED/GG, de fecha 07 de abril de 2015, se aprueba el expediente de la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO”**;

Que, mediante Informe N° 083-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, la Oficina de Logística, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **CONSULTORIA** objeto de la contratación **ELABORACION DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA REGIONAL PARA EDUCACION SECUNDARIA**, correspondiente a la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO”**;

2015



19/05/15

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 082-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, la Oficina de Logística, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de CONSULTORIA, objeto de la contratación, **SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE LOS PRODUCTOS DEL PROCESO DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DE LA ACTIVIDAD**, correspondiente a la actividad "PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO";

Que, asimismo, mediante Informe N° 081-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, la Oficina de Logística, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del CONSULTORIA, objeto de la contratación, **SERVICIO DE EVALUACION DEL BUEN DESEMPEÑO ANTES, DURANTE Y DESPUES**, correspondiente a la actividad "PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO";

Que, de igual manera, mediante Informe N° 080-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, la Oficina de Logística, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación de CONSULTORIA, objeto de la contratación **SERVICIO DE EVALUACION Y VERIFICACION DE INFORMES Y EVIDENCIAS PRESENTADOS POR LOS MONITORES Y ACOMPAÑANTES**, correspondiente a la actividad "PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO";

Que, del mismo modo, mediante Informe N° 079-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, la Oficina de Logística, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS**, objeto de la contratación **SERVICIO DE CAPACITACION A DOCENTES PARTICIPANTES, MONITORES, ACOMPAÑANTES Y EVALUADORES**, correspondiente a la actividad "PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO";

Que, asimismo, mediante Informe N° 078-2015-GRC/CAFED/GA/SGL-VR, de fecha 04 de mayo de 2015, la Oficina de Logística, remite a la Sub Gerencia de Logística, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del **SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS**, objeto de la contratación **SERVICIO DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROCESO DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO**, correspondiente a la actividad "PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO";

Que, mediante Informe N° 282-2015-GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 05 de mayo de 2015, La Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el expediente de la actividad "PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO", el mismo que contiene el informe de Valor Referencial, para su derivación a la Gerencia de Desarrollo Educativo;

Que, por su parte, mediante Memorándum N° 265-2015-CAFED/GA, de fecha 05 de mayo de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Desarrollo Educativo, el expediente de la actividad en mención, con el informe del Valor Referencial correspondiente, para la prosecución del trámite respectivo;

Que, mediante Memorándum N° 330-2015-CAFED/GPP, de fecha 07 de mayo de

2015, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expide a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Certificación de Crédito Presupuestario, en la siguiente estructura funcional programática: Fuente de Financiamiento: 05 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, por su lado, mediante **Informe N° 016-2015-MJTF/GDE/CAFED**, de fecha 15 de mayo de 2015, el Especialista en Planificación y Formulación de Programas, Proyectos y Actividades Educativos, informa a la Gerencia de Desarrollo Educativo, la inclusión del Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de las Especificas de Gasto **2.3.2.2.4.4, SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION, EMPASTADO; 23.27.31 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS; 2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS**; al Plan Anual de Contrataciones como parte de la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO”**;

Que, por su parte, mediante **Memorándum N° 525-2015-CAFED/GDE**, la Gerencia de Desarrollo Educativo, solicita a la Gerencia de Administración, la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, los siguientes Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de las Especificas de Gasto **2.3.2.2.4.4, SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION, EMPASTADO; 23.27.31 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS; 2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS**; al Plan Anual de Contrataciones como parte de la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO”**;

Que, del mismo modo, mediante **Informe N° 324-2015/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT**, de fecha 22 de mayo de 2015, la Sub Gerencia de Logística, remite a la Gerencia de Administración, el cuadro detallado por tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado del servicio a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante **Memorándum N° 289-2015-CAFED/GA**, de fecha 22 de mayo de 2015, la Gerencia de Administración, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el expediente con la actividad antes mencionada, con la finalidad de emitir el informe legal correspondiente a la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, con **Informe N° 373-2015-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ**, de fecha 25 de mayo de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorablemente respecto a la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, del CAFED, a fin de **INCLUIR**, el proceso de selección para la contratación del servicio de la especifica de gasto **2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION, EMPASTADO; 23.27.31 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS; 2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS**, como parte de la actividad **“PROGRAMA REGIONAL DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION PEDAGOGICA INSTITUCIONAL Y EN EL AULA, DIRIGIDO A LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO”**, incluidos en los numerales 105, 106, 107, 108, 109, 110 y 111, del referido documento de gestión logística;

Que, el Plan Anual de Contrataciones es un Instrumento de gestión logística que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes, servicios y obras que una Entidad requiere para el cumplimiento de sus fines, los procesos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal.

Ahora bien, respecto a la necesidad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el artículo 9°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla que, **“El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir proceso de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección (...).”**

Por su parte, el punto 6.1, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas de la Directiva N°005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N°169-2009-OSCE/PRE, dispone que: **"El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.**

De igual manera, el punto 6.2, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas de la norma antes mencionada dispone que: **"Toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario al que haya sido delegado para la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir los procesos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión. (...)"**;

Teniendo en cuenta lo expuesto, a continuación se verificará si la modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones propuesta, cumple con los supuestos establecidos por la norma.

Es así, que en merito a lo establecido por el punto 9, del numeral II), Análisis, del Informe N° 016-2015-MJTF/GDE/CAFED, de fecha 15 de mayo de 2015, señala **"En consecuencia, resulta pertinente que se solicite a la Gerencia de Administración lo siguiente: a) Inclusión de la Especifica de Gasto 2.3.2.2.4.4 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION, EMPASTADO, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) del servicio de impresión, diagramación y edición de la propuesta pedagógica regional del nivel secundaria EBR. b) Inclusión de la Especifica de Gasto 23.27.31 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, del SERVICIO DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DEL PROCESO DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO; bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva del SERVICIO DE CAPACITACION A DOCENTES PARTICIPANTES, MONITORES, ACOMPAÑANTES Y EVALUADORES. c) Inclusión de la Especifica de Gasto 2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS, bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, los SERVICIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION DE INFORMES Y EVIDENCIAS PRESENTADOS POR LOS MONITORES Y ACOMPAÑANTES; bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, del SERVICIO DE EVALUACION DEL BUEN DESEMPEÑO ANTES, DURANTE Y DESPUES; bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva del SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE LOS PRODUCTOS DEL PROCESO DE MONITOREO, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACION DE LA ACTIVIDAD; bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva del SERVICIO ELABORACION DE LA PROPUESTA PEDAGOGICA REGIONAL PARA EDUCACION SECUNDARIA"**.

En ese sentido, el presente caso se subsume dentro del supuesto establecido en el punto 6.2, del numeral 6), del acápite VI), de las disposiciones específicas, de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, por cuanto no se incluyó todos los servicios necesarios para el logro de los objetivos de la actividad.

Que, mediante Ley N° 29626 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se faculta al Gobierno Regional del Callao a crear durante el año 2011 como Unidad Ejecutora al Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, con su respectivo pliego, autorizando a la institución a realizar las acciones para garantizar la operatividad de dicha Unidad Ejecutora;

Que, mediante la Ley N° 29775 se precisan los programas a cargo del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao que se ejecutarán con los recursos del 10% de la Renta de Aduanas;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la

12169

Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Educativo, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2015, respecto a los procesos signados con los números de referencia 105, 103, 107, 108, 109, 110 y 111, el cual deberá consignar la siguiente información:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION
105	Adjudicacion Directa Selectiva	Servicios	Servicio de impresión, diagramacion y edicion de la propuesta pedagógica regional del nivel secundaria de EBR.	S/. 84,000.00
106	Adjudicacion Directa Selectiva	Servicios	Servicio de seguimiento control y evaluacion del proceso de monitoreo, acompañamiento.	S/. 98,373.33
107	Adjudicacion Directa Selectiva	Servicios	Servicio de talleres de capacitacion a docentes participantes, monitores, acompañantes y evaluadores.	S/. 79,458.33
108	Adjudicacion Directa Selectiva	Servicios	Servicio de evaluacion y verificacion de informes y evidencias presentados por los monitores y acompañantes.	S/. 50,635.00
109	Adjudicacion Directa Selectiva	Servicios	Servicio de evaluacion del buen desempeño antes, durante y despues	S/. 93,852.00
110	Adjudicacion Directa Selectiva	Servicios	Servicio de sistematizacion de los productos del proceso de monitoreo, acompañamiento y evaluacion de la actividad.	S/. 98,024.67
111	Adjudicacion Directa Selectiva	Servicios	Servicio de elaboracion de la propuesta pedagogica regional para educacion secundaria	S/. 40,026.67

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, publicar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

ARTICULO 3°.- PÓNGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolución, a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Lic. VERÓNICA GARCÍA TORRES
GERENTE GENERAL DEL CAFED